

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

* Campos opcionales.

1. Escriba solamente a máquina o bolígrafo, con mayúsculas de imprenta.
2. Utilice un impreso diferente para cada convocatoria.
3. Evite doblar el documento.
4. No realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
5. No olvide firmar el documento.
6. No olvide adjuntar a la solicitud el justificante de abono de la tasa.

* Campos a rellenar opcionales.

Los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de requisitos recogidos en el art. 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es: nombre y apellidos del interesado, hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud, lugar, fecha y firma del solicitante.

No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, falta de los documentos necesarios para la exención de los derechos de examen, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 70 de la Ley 30/1992.

En la valoración de la fase concurso no se tendrá en cuenta la documentación que no se presente en la forma requerida en las bases de la convocatoria, ni la que acredite méritos o complemente otros ya aportados y se presenten concluido el plazo de admisión de solicitud.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Hinojos, de aprobación del expediente para la adopción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Hinojos (Logotipo). (PP. 3854/2011).

Don Miguel Ángel Curiel Reinoso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el expediente para la Adopción de la Imagen Corporativa del Ayuntamiento de Hinojos (Logotipo), conforme a la propuesta de la Alcaldía y los informes que se acompañan, así como del Manual de identidad gráfica de la Imagen Corporativa que figuran en el expediente, con la siguiente descripción:

Composición Gráfica:

1. Compuesto por el torreón almenado de la Parroquia de Santiago el Mayor.
2. El logotipo, que emplea una serigrafía de forma libre, una tipografía de peso delgado que proporciona elegancia y seriedad, con líneas perfectas y ribetes cerrados con el nombre de "Ayuntamiento de Hinojos".
3. El color, se utilizará, principalmente, el verde Pantone 363 C que representa al entorno natural y privilegiado en el que se ubica nuestra localidad. Admite cinco variaciones: impresión negativo, impresión sobre negro, impresión sobre negro 2, impresión blanco/negro, e impresión sobre gris.
4. Tipografía: Myriad pro para los datos del emisor (Ayuntamiento) y Trebuchet MS a 11 puntos para los datos del receptor y el texto principal.

Segundo. Someter la propuesta a información pública, para la presentación de sugerencias, por término de veinte

días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la televisión local y tablón de anuncios. Acordada la apertura del período de información pública, deberá citarse expresamente a las asociaciones vecinales y a aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad local y que se encuentren inscritas en el registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

Tercero. Solicitar, con el fin de que el símbolo que se vaya a aprobar no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos, al Registro Andaluz de Entidades Locales información al respecto (art. 13 de la Ley 6/2003).

Cuarto. Concluidos los plazos anteriores, se dará traslado, nuevamente al Ayuntamiento Pleno, para la aprobación definitiva del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Hinojos, 7 de noviembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Curiel Reinoso.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Auxiliar de Biblioteca (BOJA núm. 238, de 5.12.2011).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 238, de 5 de diciembre de 2011, fueron publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la selección de dos Auxiliares de Biblioteca.

Se ha detectado error en el encabezamiento del anuncio, de modo que:

Donde dice:

«Elaboradas las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Ayudantes Electricistas, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:»

Debe decir:

«Elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de dos Auxiliares de Biblioteca, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 13 de diciembre de 2011

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Técnico Iluminación-Maquinista (BOJA núm. 236, de 1.12.2011).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 236, de 1 de diciembre de 2011, fueron publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la selección de un Técnico de Iluminación-Maquinista.

Se ha detectado error en el encabezamiento del anuncio, de modo que:

Donde dice:

«Elaboradas las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Ayudantes Electricistas, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:»

Debe decir:

«Elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de un Técnico de Iluminación-Maquinista, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 13 de diciembre de 2011
